

GACETA DE MADRID

DEL MARTES S. DE ENERO DE 1751.

Viena 5. de Diciembre de 1750.



STOS dias se han tenido en Palacio diserentes Conferencias sobre Negocios Militares, y se assegna haverse resuelto, entre otras co-sas, el poner todos sos Regimientos de Infanteria, que estàn al sueldo de la Emperatriz Reyna, sobre el pie de 24408. Hombres, co-mo assimismo el no embiar de esta Ciudad sos Unisormes para las Tropas, que estèn en Fransilmania, y otros parages de Ungita, sino mandarlos hacer en aquel Pais, remitiendo à sel

solamente las Vanderas de estes Euerpos. Dicese, que la Corte embiara dentro de poco Comistarios à la Austria Anterior spara introducir en esta Provincia el nuevo Systèma establecido en los demás. Estados de S. M. Imperial, sobre la exaccion, ò cobranza de las contribuciones. El Conde de Esterhassi; Embaxador de esta Corte à la de S. M. Catholica, partiò el dia 31. del passador de esta Corte à la de S. M. Catholica, partiò el dia 31. del passado para Madeid; y el General Baron de Brestlach ha salido oy tambien con el mismo caracter para Petersbourg, llevando cierras Instrucciones, que miran à la conclusion final de un Negocio importante, yà entablado por su Antecessor el Conde de Bernes con los Ministros de Russa.

Hamburgo 11. de Diciembre de 1750.

AS ultimas cartas de Varsovia resteren, que el 22 del passado se haviz publicado en aquella Ciudad un Edicto, mandando salir de ella dentro de 14. noras a sodos los Judios, que estuviessen, assi en dieha Capital, como en las casas de los Senadores. Y las de S. Petersbourg participan, que Monsieures de Guidikens; y Swart Embiados Extraordinarios del Rey de la Grau Bretaña, y de los Estados Generales de las Provincias Unidas, havian tenido frequentes Conferencias con los Ministros de Rusta, las quales havian tenido por objeto los empeños, y obligaciones respectivas de estas tres Potencias, y el medio de prorrogarlos sobre el pie estipalado en los Tratados antecedentes. Que estos Ministros havian despachado despues dos Expressos à Londres, y la Haya; y que el Conde de Bernes, Empues dos Expressos à Londres, y la Haya; y que el Conde de Bernes, Empues dos Expressos à Londres, y la Haya; y que el Conde de Bernes, Empues dos Expressos à Londres, y la Haya; y que el Conde de Bernes, Empues dos Expressos à Londres, y la Haya; y que el Conde de Bernes, Empues dos Expressos à Londres y y la Haya; y que el Conde de Bernes, Empues dos Expressos à Londres y y la Haya; y que el Conde de Bernes, Empues de la conde de Bernes de la conde de Bernes, Empues de la conde de Bernes de la conde de la conde de Bernes de la conde de la conde

2

baxador de sus Magestades Imperiales, havia tambien expedido uno à su Corte con la resulta de las Conferencias, que igualmente tuvo sobre las medidas que se desean tomar en los Negocios respectivos al Imperio, y al Norte. Escriven de Stockholmo, que el Conde de Goes, Emaiado Extraordinario de la Corte de Viena, havia tenido ultimamente Andiencia particular del Rey de Suecia, en que diò parte à S. M. de la Couvencion, que se havia concluido entre las Calas de H ste-Cossel, y Darmstadt, por la interposicion del Emperador; Que los ultimos Pliegos que la Corte havia recibido del Baron de Greifenheim, Embiado Extraordinario del Rey en Petersbourg, eran muy favorables, respecto de avisar este Ministro, que los de S. M. Rusiana le havian dado nuevas seguridades del sincero deseo con que se hallaba su Soberana, de vivir en una perfecta correspondencia con la Suecia; y que esta Princesa quedaba prompta à convenir en quanto pudiesse facilitar la mas sirme union, y estrecha amistad, por medio de un Tratado sòlido, y durable. Avisan de Coppenhague, que el Rey de Dinamarca havia embiado orden al General Conde de Schulembourg, de que hiciesse apostar algunos Destacamentos de Tropas regladas en los Limites de la Provincia de Zelanda, à fin de evitar por este medio la desercion de las Tropas, que era mas frequente en el Invierno que en el Verano; à causa de los hielos, que facilitaban el passo de los Rios; Que el Baron de Reventlau, nombrado Embaxador del Rey à la Corte de Francia, havia recibido yà sus ultimas Instrucciones, debiendo partir en breve para Paris; y que el dia 30. de Noviembre havia arribado à la Rada de aque-Ila Ciudad un Navio, que venía de Lisboa ricamente cargado por quenta de la Compania General del Comercio, y otro de Santo Thomas, igualmente interessado por la de la Compania de las Indias Occidentales. Participan de Dresde, que Mons. Boyer, Ministro encargado de los Negocios de Francia, havia passado à casa del Conde de Bruhl à darse parte de la muerte del Mariscal Conde de Saxonia, y entregarle al mismo tiempo una Carta, que S. M. Christianissima havia escrito al Rey de Polonia con motivo del fallecimiento de este General, y à preguntarle tambien, de orden de su Corte, los honores que gustaba se hiciessen à su Cuerpo.

Genova 28. de Noviembre de 1750.

L'unes passado tuvo Junta extraordinaria el pequeño Consejo, y en ella eligiò 13. Diputa los pata encargarles la Direccion del Banco de S. Jorge, lo que sue aprobado el dia siguiente por el Consejo Supremo. Los impetuosos vientos, que de algun tiempo à esta parte han reynado en este Pais, causaron en el imponderables daños, assi en la Mar, como en los Campos: Aquella se agitò de tal suerte, que mas de 20. Embarcaciones perecieron en la Costa Occidental de este Estado, sin inclair

las que fueron impelidas, y alexadas de ella. Las cartas de Parma resieren, que el Marques de Maulevrier, Ministro de S. M. Christianissimas hallandose peligrosamente enfermo, havia mandado entregar todos las Papeles al Ministro de España; y que se decia, que la Corte havia resuelto restituirse de Colorno à aquella Ciudad la vispera de Navidad. Escriven de Turin, haver llegado a esta Capital dos Expressos de Viena, uno para la Corte, y otro para el Ministro de sus Magestades Imperiales, cuyos Pliegos havian motivado diferentes Conferencias, que tuvieron este ultimo, y el Cavallero Osforio, quien despues de ellas havia igualmente conserido con los Ministros de la Gran Bretaña, y de los Estados Generales de las Provincias Unidas; Que todas las Compañias de las Tropas del Rey estaban casi completas, debiendo passar Revista en la Primavera proxima; Que entonces se reformaran todos los Soldados viejos, y los que no tengan la estatura conveniente, à fin de reemplazarlos con gente escogida; y que los reformados seran incorporados en los Batallones de Milicias, que S. M. quiere mantener en las Provincias respectivas de sus Estados. Avisan de Napoles, que en esta Ciudad se bolvia à hablar de una Associacion entre algunas Potencias, para formar una Armada capaz de embarazar las correrias de los Corfarios de Berberia, y contenerlos en sus Puertos; Que entretanto havia ordenado aquella Corte se construyessen, y equipassen algunos Xaveques mas, para perseguir esicazmente à los Pyratas, que continuaban en infestar aquellas Costas, y las de Sicilia, à cuyo fin se emplearia una parte de las sumas que se exigirian del Clero, en virtud de la Bula concedida por el Papa, cuya imposicion se creia produxelle 1. 2004- ducados; Que los Patrones de los Navios Franceses, Ingleses, y Holandeses, que arribaban à aquel Puerto, se conformaban enteramente con las ordenes de S.M. por lo que miraba à la exhibicion de sus Passaportes de Mar, y otros Documentos, como assimismo por lo concerniente à la declaracion que debian hacer de los Efectos que traian à su bordo; y que el Cavallero Scassa, à quien el Rey havia encargado la persecucion de los Vagabundos, que infestaban los caminos Reales, robando à los Passageros, havia buelto à aquella Ciudad el Jueves antecedente con 33. Vandidos, los quales fueron immediatamente puestos en las Carceles, y 11. de ellos condenados à Galeras el dia siguiente. Avisan de Roma, que el Papa havia escrito al Senado de Veneeia una Carta muy pathetica sobre los Negocios del Patriarcado de Aquileya, exponiendo el perjuicio que esta diserencia ocasionaba à la Religion, respecto de que por la inexecucion del Ajuste que su Santidad havia proyectado antecedentemente, una parte de los Habitantes de aquel Patriarcado carecia de los Bienes Espiriruales, que debia esperar de su Pallòr;

Pastòr; añadiendo, que filla Republica persista en no querer conformarse con dicha Composicion, su Santidad no podría dexar de atender à los antiguos Tratados hechos entre los Archiduques de Austria, y el Senado, en que estaba estipulado el Nombramiento reciproco de este Patriarcado; y que en consequencia de esto se asseguraba, que el Senado havia respondido à su Beatitud de un modo, que se creia, que este Negocio quedasse breve, y amigablemente terminado. Tambien avisan, que el ultimo Expresso que el Papa havia recibido del Nancio en la Corte de Viena, havia traido la Copia de una Resolucion, que el Emperador havia mandado publicar, anulando la execucion ordenada por el Cuerpo Evangelico en Ratisbona contra los Principes de Hoenlohe, como tambien la Comission Subdelegada, que se havia conferido al Margrave de Brandebourg Anspach, cuya noticia havia sido de mucha satisfaccion para su Santidad; y que en aquella Capital se acababa de recibir noticia, de que el famoso foseph Mastrillo, Gese de un Parcido de Vandidos, que de mucho tiempo à esta parte cometia grandes desordenes en el Territorio de Terracina, en donde exigia contribuciones de los Habitantes de los Lugares, y Aldeas circunvecinas, havia sido muerto por el Theniente de los Alguaciles, y su Tropa derrotada, y enteramente dispersa; y que la cabeza del principal se havia llevado a Terracina, y puestose en un parage publico. Se sabe de Modena, que haviendo el Serenissimo Duque representado al Papa, las muchas deudas que contraxieron sus Estados durante la ultima Guerra, havia obtenido una Bula de su Santidad, por la que le permitia echar cierta imposicion sobre los Bienes Eclesiasticos de sus Dominios, de manera, que estos paguen la mitad de lo que los Seglares deban contribuir para la extincion de estas deudas; y que en consequencia de esta resolucion Mons. Sabatini, Obispo de aquella Ciudad, y à quien el Papa havia cometido la execucion de este Industo, havia convocado para el dia 7. de Diciembre una Junta General del Clero Secular, y Regular, à fin de tomar las medidas convenientes en este assumpto.

Londres 11. de Diciembre de 1750.

Por la Proclamacion que el Rey ha hecho publicar para la convocacion del Parlamento, parece, que las dos Camaras deberán juntarse
el dia 28. del mes que viene, en lugar del 2. de Febrero, que estaba señalado, y entonces trabajarán en los diferentes, è importantes Negocios,
que ay pendientes. El Sabado passado recibió la Corte un Expresso del
Conde de Albemarle, Embaxador del Rey en Francia, cuyos Pliegos dicen, entre otras cosas:,, Que haviendo este Ministro comunicado al
,, Marquès de Puysieulx las medidas que se havia tenido por conveniente
,, tomar en la Nueva-Escocia, para embarazar que los Indios asectos à

, la Francia inquierassen esta Colonia, le havia responsido, que la " conducta de dichos Indies, como Vallallos de S. M. Britunica, podia, de qualquier manera reputarse como una infraccion de la tranquilidad s, publica; pero que sin embargo esperaba, que las cosas quedassen en el ", mismo estado, hasta que se huviessen reglado los Limites en America. El dia 2. de este mes tuvo su primera Audiencia de los Principes de Galles D. Joachin Joseph Fidalgo de Silveyra, Embiado Extraordinario del Rey de Portugal, a la que sue introducido por el Cavallero Clemente Cotrel, primer Maestro de Ceremonias; y el dia siguiente sue conducido este Ministro à las del Duque de Cumberland, y de la Princesa Amelia. El Principe de Galles fue el dia 3. à casa de Mons. Samson Gideon à ver la cèlebre Coleccion de Pinturas que ha executado, de que su Alteza quedò muy satisfecho, y el 4. passò, acompanado del Principe forge, à vèr el nuevo Puente de Westminster, cuya bella estructura admirò su Alteza, quien ordenò se distribuyesen 10. Guineas entre los Guardas de este Edificio. La Compañia de Pescadores debe ir en Cuerpo uno de estos dias à presentar al Principe de Galles en una Caxa de Oro primorosamente trabajada, los Privilegios de Franquicias que ha obtenido, y en la qual están gravadas las Armas de esta Sociedad. Parece, que el 14. de este mes se debe celebrar en Chatham un Consejo de Guerra, para juzgar al Vice-Almirante Griffin por las acusaciones hechas contra el, sobre la conducta que ha tenido el tiempo que ha mandado la Esquadra del Rey en las Indias Orientales; y los Testigos que tengan que deponer contra este Oficial, estàn citados para comparecer el mismo dia à bordo de un Navio de Guerra destinado à este fin. Los Marineros Indios nombrados Lascars, que el Contra-Almirante Boscawen tuvo necessidad de tomar para bolver de Indias, deben embarcarse en los primeros Navios que partan para su Pais, y el Govierno les ha dado sus pagas hasta aora, y se les continuaran hasta sa regresso, con todo lo necessario à su manutencion. Mons. Jacobo Stuart fue declarado el Martes passado por Almirante en Gese de las Armadas del Rey, en lugar del difunto Cavallero Chaloner Ogle, honrandole S.M. al milmo tiempo con el Titulo de Cavallero; y el Jueves, dicen, se tendrà en el Palacio de S. James un gran Consejo, en que S. M. dispondrà de diferentes Empleos vacantes, assi Civiles, como Militares. El Rey ha concedido al Conde de Harrington, que sue Secretario de Estado, y ultimamente Virrey de Irlanda, una pension de 34-libras Sterlinas; y se confirma, que este Ministro ha resuelto retirarse del manejo de los Negocios, à causa de su abanzada edad, continuando en decirse, que el Duque de Dorset serà hecho en su lugar Virrey de Irlanda. S. M. trabaja con mucha aplicacion, assistido de sus Ministros, en los diferentes Negocios importantes, que estàn al Despacho, y miran no solamente a los Reglamentos que deben hacerse para el bien, y ventaja de estos Reynos, simo tambien al de nuestras Colonias, y al interes de la Corte, relativo a las Potencias Estrangeras; y à este sin han recibido orden los Comissarios de Comercio de entregar luego al Govierno sus pareceres sobre las nuevas Instrucciones, que convendra dar à los que el Rey tiene en Francia, con motivo de reglar los Limites de la Nueva-Escocia. Entre otros Expressos que la Corte ha recibido ultimamente, ha slegado uno de Peters-bourg con Pliegos que dicen ser muy importantes.

Paris 19. de Diciembre de 1750:

L dia 10. de este mes los Señores de Lamoignon, y de Machault pres-La taron en Versailles en manos del Rey el juramento ordinario, el primero por el Empleo que S. M. le confirio el dia antecedente de Chancillèr de Francia, y el segundo por la Plaza de Guarda-Sellos, con que assimismo le haviahonrado S. M. El dia 13, tercer Domingo de Adviento, assistieron los Reyes con los Señores Delphines, y Madamas de Francia en la Capilla de Palacio al Sermon del Abad Poule, y el 14. fue el Rey al Sitio de la Meute, y haviendo buelto por la tarde de este Sitio, partiò la misma noche para Choyssi. Los Padres Alexandro La Maniere, Juan Montour, y Miguel Gayroard, Comissarios Generales de los Canonigos Reglares de la Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, nombrados Mathurins, salieron en solemne Procession por diserentes Barrios, y Calles de esta Capital con 105. Esclavos Christianos, que rescataron en Argèl, cuya funcion sue muy lucida, y semejante à la que con igual motivo hicieron los Padres Mercenarios, como se ha dicho antetiormente.

Madrid 5. de Enero de 1751.

L Rey, y Reyna nuestros Señores gozan de muy cumplida satud, permaneciendo en su Real Palacio del Buen-Retiro; y por las ultimas cartas, que se han recibido de S. Ildephonso, se sabe, que la Reyna Viada nuestra Señora experimenta el mismo beneficio en aquel Real Sitio, juntamente con el Señor Insat te Cardenal su Hijo.

El Viernes de la semana passada, Fiesta de la Circuncisson de nuestro Señor, assistieron sus Magestades desde su Real Tribuna à la Missa Mayor, que canto la Musica de la Real Capilla, y se celebro en la Iglesia de S. Geronymo; y el dia antecedente executaron lo mismo por la Festividad

de S. Silvestre Papa:

Por Cartas de D. Francisco de Varas y Valdès, Presidente del Tribunal de la Contratacion à Indias, ha recibido el Rey noticias de haver entrado en la Bahili de Cadiz el 25. de Diciembre, el Paquebot, nombrado

7

Nuestra Señora de los Remèdios, que viene del Puerto de Santo Thomis de Castilla, en la Provincia de Honduras, y trae para el Comercio 1344874. pesos suertes en Plata acuñada: 774337. pesos en doblones: 122. Marcos de Plata labrada: 314. Zurrones de Ansi: 84500. Baynillas, y otros Frutos, Balsamos, y Medicinas: Que en el mismo dia entrò la Fragata Nuestra Señora de la Concepcion, de la Compañía de la Habana, con 98- arrobas de Tabaco: 983. quintales de Guayacan, y otras Maderas, y Cueros: Y que en el dia 29 entrò el Pingue La Sacra Familia, que viene de Vera-Cruz, y trae 394809. pesos en Plata: 93. arrobas de Grana sina: 319. quintales de Palo Brasilete, y algunos Frutos.

El Rey se ha dignado nombrar a D. Nicolàs de Francia, para que sirva alternativamente con D. Manuel Antonio de Horcasitas el Empleo de Thesorero Mayor de S. M., por hallarse con entera satisfaccion del zelo, y buena conducta de estos Ministros; y en su consequencia ha resuelto, que cessando Horcasitas en sin de Diciembre proximo passado para poder dar sus quentas entre Francia en exercicio desde primero de este mes, y que en lo successivo se observe esta alternativa por el tiempo que sucre

la voluntad de S. M.

El dia 29. de Noviembre passado salleció en esta Corte, de edad de 77. años, el señor D. Joseph Borrull, Fiscal del Real, y Supremo Consejo de las Indias, con Honores, y antiguedad del de Castilla, cuyo Empleo sirviò desde el año de 1738. con el mayor zelo, è integridad, haviendo antes exercido con igual desempeño los de Fiscal, y Oidos de la Real Chancilleria de Granada, que obtuvo el año de 1725: Este Ministro sue Cathedratico de Prima en Leyes de la Universidad de Salamanca, y siempre mereció los creditos, que le adquirieron su gran literatura, y el especial amor al Real servicio.

Haviendo la Regia Sociedad Medica de Nuestra Señora de la Esperanza, establecida en esta Corte el año 1745, y protegida del Serenissimo Señor Infante Cardenal, ofrecido un Premio de cien peseras en el dia 6. de
Enero del año passado, à quien mejor, y mas arreglado à leyes Mechanicas
escriviesse una Descricción, sobre el por que siendo el regular domicilio
de las Lombrices el canal intestinal, producen picazón en las narizes? ha
sido preciso emplear mas tiempo del que parecia regular para su lestura,
por ser tantas las Dissertaciones, que de suera, y dentro del Reyno han
embiado; y haviendo hallado, que scis de ellas igualmente merecian dicho
Premio, determino el Dost. D. Pedro Bedoya, Medico Numerario de Familia del Rey nuestro Scñor, y Director de ella, que la suerte decidiesse la
eleccian; y sorteadas, les toco el primer lugar à la del Dost. D. Domingo
Talia,

Talia, Medico del Exemo. señor Duque de Lossada, Sumillèr de Corps del Rey de Napoles; y el segundo à la del Doct. D. Juan Ignacio Moguel, Medico Titular de la Villa de Monreal de Deva, en la Provincia de Guipuztoa: cuyas dos Obras podràn salir impressas, con las Partes Diagnostica, y Curativa de las Lombrizes, que de orden de dicha Real Sociedad se les añadirà. Al mismo tiempo se estàn cincelando las Medallas, que valgan el referido Premio, para remitirlas à sus respectivos dueños.

Se dà noricia al Publico, ha llegado yà à poder de D. Phelipe Cleere, Comerciante en esta Corte, la Lista del Sorteo de la sexta Loteria, o Rifa de la Baronia de Halberg, establecida por el Excmo. señor Baron de Halberg, Gentil-Hombre de Camara de S. A. E. de Baviera, à beneficio de los Pobres Huerfanos Catholicos, residentes en aquella Baronia, y sus Comarcas: lo que se previene, à sin de que todos los sugetos que quissessen ver dicha Lista para reconocer que Numeros han sido los afortunados, acudan en casa de dicho D. Phelipe, (que vive en la rinconada de Santa Cruz, quarto segundo) quien les demostrarà los diferentes Premios, que la Suerte ha concedido à muchos de los Intereffados de España en dicha sexta Loteria, à quienes, en virtud de sus Billetes respectivos, entregar à el importe de los Premios que les ha tocado. Tambien se advierte al Publico, como haviendose establecido por dicho señor Exemo. la septima Lotería, en la misma conformidad que la antecedente, se han remitido de orden de su Exc. varias porsiones de Billetes al referido D. Phelipe para su distribucion, por lo que qualquiera sugeto, que movido de la caridad por los Pobres Huerfanos quisiesse interessarse en dicha Loteria, acudirà à dicho D. Phelipe, quien le darà una Instruccion impressa, y circunstancial de la mencionada Rifa, que consifte en 304-Boletines, d Billetes à tres pesos efectivos cada uno, y en 311200. Premios grandes, y chicos; previniendose, ay tambien medios Billetes de à peso y medio, y que la distribucion de todos se finaliza el dia 9. de Abril de este año: Todo lo qual con individualidad se especifica en la dicha Instruccion.

CON PRIVILEGIO.

El Papel que ofreció el Patan en su Sueño, en que declara once Pareceres, que acudieron à la Libreria de Lorenzo Gardama, sobre el Enigma que puso en su Montante de Apolo, su Autor Sebastian Sanchez Manzano; se hallarà en el Puesto de Miguel Enriquez, Gradas de S. Phelipe.